

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 14** *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010, del Director General de Patrimonio Histórico, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra titulada “San Antonio de Padua con el Niño Jesús”, atribuida a Francisco de Goya y Lucientes, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.*

Vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales y el acuerdo adoptado por la Comisión permanente del Consejo Regional de Patrimonio Histórico, en su reunión de 9 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 24.b) del Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2009),

RESUELVO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Atribuido a Francisco de Goya y Lucientes.
Escuela: España.
Denominación: “San Antonio de Padua con el Niño Jesús”.
Clase de bien: Pintura.
Técnica: Óleo.
Materia: Óleo sobre lienzo.
Medida: 55 × 45 centímetros.
Época: Siglo XVIII, 1786-1790.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presenten las alegaciones que estimen oportunas.

En Madrid, a 28 de mayo de 2010.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/24.512/10)